



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

de la


**Unidad Técnica de Innovación
Gubernamental**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

de la

Unidad Técnica de Innovación Gubernamental

Elaboró	Aprobó	Validó
 <p data-bbox="592 1493 1029 1528">Ing. Netzer Gabriel Díaz Jaime</p> <p data-bbox="339 1564 1281 1600">TITULAR DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL</p>		



Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, 2020-2024

Unidad Técnica de Innovación Gubernamental

Blvd. Nuevo San Nicolás, S/N, Fracc. Nuevo San Nicolás

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43640

Contacto

(775) 7558450

Unidad Técnica de Innovación Gubernamental

Mayo de 2023

Realizado en Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se de el crédito correspondiente a la fuente.



Contenido

I.	Introducción	5
I.	Antecedentes	6
II.	Misión	6
III.	Visión	7
IV.	Marco jurídico administrativo	7
V.	Atribuciones	8
VI.	Estructura orgánica	10
VII.	Organigrama	10
VIII.	Descripción de objetivos y funciones	11
IX.	Glosario	14



I. Introducción

El presente manual de organización ha sido creado para establecer las normas, objetivos y funciones que desempeñan las áreas que conforman la Unidad Técnica de Innovación Gubernamental de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, así como dar a conocer la estructura orgánica y atribuciones de cada una de estas áreas desempeña a toda persona que así lo requiera.

Este documento contiene las facultades que le confieren el artículo 16, 27, 41 y 42 del reglamento interior de la administración pública, organigrama, funciones, atribuciones y objetivos de cada área que conforma la Unidad.

Cabe destacar que el contenido de este documento está sujeto a cualquier modificación de las áreas que así lo requieran, con la finalidad de que sea un instrumento actualizado y eficiente.



I. Antecedentes

Como antecedentes se destaca que en los reglamentos interiores de la Administración Pública Municipal de Tulancingo no existía en la estructura orgánica la Unidad Técnica de Innovación Gubernamental, siendo hasta el 2014 que se publicó la modificación en el reglamento interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo, que incorpora la figura de las unidades técnicas de la Administración Pública Desconcentrada en el proyecto de reforma, buscando proveer al Gobierno Municipal de unidades administrativas compactas, especializadas y profesionales con autonomía técnica que tengan como misión la constante adaptación y mejoramiento de todos los procesos que integran los servicios que se realizan en toda la misma administración municipal, su evaluación en el desempeño, la mejora continua que atienda a los cambios y dinámicas sociales, así como a las reformas metodológicas en cuanto a presupuestación basada en resultados que se implementan en los órdenes de gobierno federal y estatal en nuestro país, y mantener al municipio a la vanguardia y en el cumplimiento de todas las normatividades vigentes.

II. Misión

Promover la eficiencia, transparencia y modernización de las estructuras, sistemas funciones y procesos de los servicios gubernamentales a través del desarrollo y la implementación de soluciones de innovación gubernamental. Centrarse en la aplicación de un Gobierno Digital, la participación ciudadana, y la mejora continua de procesos administrativos.



III. Visión

Consolidar la excelencia en la prestación de servicios públicos, bajo un enfoque de un gobierno más eficiente, transparente y participativo, utilizando la tecnología y la creatividad para responder de manera ágil a las necesidades cambiantes de nuestros ciudadanos y que fortalezca la confianza en la administración pública.

IV. Marco jurídico administrativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política para el Estado de Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo (*Publicado el 22 de septiembre de 2014, en el Periódico Oficial*)
- Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024



V. Atribuciones

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo publicado el 22 de septiembre de 2014

Artículo 42. La Unidad Técnica de Innovación Gubernamental es un órgano desconcentrado dependiente del presidente municipal encargado del desarrollo y transformación continua de las estructuras, sistemas, funciones y procesos básicos de la Administración Pública Municipal, bajo un enfoque de calidad y productividad aplicada a la operación de los servicios. Estará a cargo de un Titular de la Unidad y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar, en coordinación con las Dependencias de la Administración Pública Municipal y organismos, un proceso de simplificación administrativa, orientado a facilitar y agilizar los trámites y servicios;
- II. Diseñar, establecer, coordinar, supervisar y evaluar los programas y políticas de innovación gubernamental en las dependencias de la Administración Pública Municipal, promoviendo la modernización de las políticas de operación, normas, manuales, sistemas, lineamientos, funciones, recursos, servicios, y niveles que integran, regulan o determinan la organización y funcionamiento de las mismas;
- III. Promover la certificación de la calidad de los servicios que brinda la Administración Pública Municipal;
- IV. Planear, ejecutar y supervisar los programas de rediseño de procesos de las dependencias de la Administración Pública Municipal, simplificando trámites;
- V. Realizar en coordinación con las Dependencias de la Administración Pública Municipal, estudios y propuestas para el mejoramiento de la gestión gubernamental, así como la desconcentración de funciones;



- VI. Coordinar y supervisar la actualización anual de los manuales de organización y de los manuales de procedimientos de la Administración Municipal;
- VII. Asistir a las dependencias y Organismos de la Administración Pública Municipal, en la instrumentación de los manuales administrativos y asegurar la vinculación de éstos con los reglamentos interiores y la normatividad aplicable;
- VIII. Gestionar, promover y dirigir cursos y talleres de capacitación orientados a la modernización administrativa;
- IX. Diseñar, implementar y coordinar el Sistema de Iniciativa de Mejora de Procesos, con la finalidad de incluir la experiencia cotidiana de los servidores públicos en la modernización administrativa en los asuntos de su competencia;
- X. Proponer la implementación de sistemas informáticos que agilicen la comunicación interna y externa de la Administración Pública Municipal;
- XI. Promover la implementación del gobierno digital para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos; y
- XII. Las demás que le encomiende el H. Ayuntamiento; el presidente municipal, este Reglamento y otras disposiciones legales y reglamentarias.

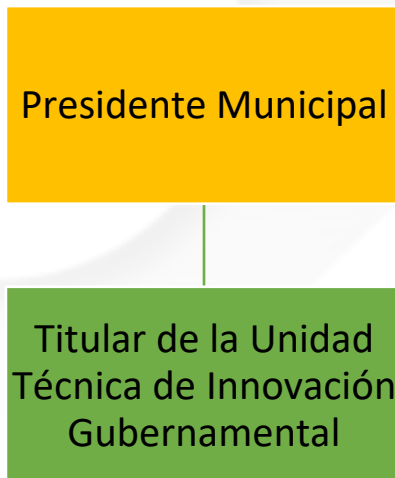


VI. Estructura orgánica

1. Presidente Municipal

1.1. Titular de la Unidad Técnica de Innovación Gubernamental

VII. Organigrama





VIII. Descripción de objetivos y funciones

Objetivo

Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante las diversas metodologías y modelos de gestión, para la transformación continua de las estructuras, sistemas, funciones y procesos básicos, impulsando en todo momento la innovación gubernamental, la mejora de sistemas de información, la optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño de todos los trámites y servicios.

Funciones

Puesto	Titular de la Unidad Técnica e Innovación Gubernamental
Reporta a:	Presidente Municipal
Le reportan:	No aplica

Funciones:

- Promover, desarrollar y dirigir políticas, programas y proyectos de innovación gubernamental e iniciativas tecnológicas que agilicen los trámites y servicios que realizan los ciudadanos;
- Realizar en coordinación con las dependencias de la administración un proceso de simplificación para orientar, facilitar, agilizar los trámites y servicios que ofrecen;
- Promover la certificación de la calidad de los servicios que brinda la Administración Pública Municipal;



- Brindar apoyo para la elaboración de los proyectos, planes y programas de las áreas de la Administración Pública Municipal y proponer al presidente municipal, acciones continuas para el mejor ejercicio de sus funciones, así como impulsar la mejora regulatoria;
- Implementar en coordinación con las dependencias, los sistemas que contemplen el proceso integral de simplificación administrativa por medio de los enlaces de innovación gubernamental;
- Implementar sistemas de información que agilicen los trámites y servicios que realizan los ciudadanos;
- Apoyo en la elaboración y entrega del PBR alineado con los procesos que conforman los trámites y servicios que cada dependencia ofrece;
- Contribuir con los titulares de cada dependencia construir y mantener actualizados los manuales de organización, procedimientos y de servicios al público;
- Administrar el uso de los recursos materiales y humanos de la Unidad Técnica de Innovación Gubernamental, para el buen funcionamiento de esta;
- Realizar estudios y propuesta para el mejoramiento de la gestión pública; introduciendo nuevas ideas y enfoques para que la administración municipal sea cada vez más transparente, eficiente y enfocada a los ciudadanos;
- Captar necesidades y atender quejas o sugerencias de la población en coordinación con las áreas que brindan trámites y servicios, para diagnosticar, programar e implementar acciones innovadoras que brinden mayores beneficios a la comunidad;
- Alinear la visión tecnológica con la integración de políticas públicas, procesos y proyectos de la Administración Pública Municipal como factor de cambio;



- Diseñar, establecer, coordinar, supervisar y evaluar los programas y políticas de innovación gubernamental en las dependencias de la Administración Pública Municipal;
- Analizar y mejorar los estándares de tecnología y calidad en toda la Administración Pública Municipal, para mantener una ventaja competitiva y tecnológica;
- Colaborar con las dependencias para desarrollar y mantener un plan de tecnología que soporte las necesidades de la Administración Pública Municipal;
- Participar, coadyuvar e implementar la modernización y simplificación de los sistemas administrativos del municipio;
- Proponer estrategias tecnológicas y políticas que impulsen la participación de los ciudadanos en la transparencia de la gestión pública, combate a la corrupción y todos los ámbitos de la Administración Pública Municipal;
- Articular el funcionamiento del portal electrónico y las plataformas digitales, sistemas de información que sean necesarias en materia de comunicación, transparencia y procedimientos internos;
- Articular el desarrollo de sistemas para la interacción digital con la población en materia de trámites y servicios, que apoyen el combate a la corrupción;
- Coordinar e implementar estudios, procedimientos, metodologías, sistemas e instrumentos para planeación, seguimiento y evaluación de programas, proyectos, políticas públicas e indicadores en materia de innovación gubernamental en el municipio;
- Definir y comunicar procedimientos, políticas y normas relativas a la adquisición, implementación, operación, mantenimiento y desecho de sistemas de información, infraestructura tecnológica, infraestructura de



telecomunicaciones y otros recursos tecnológicos que se utilizan en la Administración Pública Municipal;

- Valorar y supervisar la transferencia tecnológica y de proveedores estratégicos en el municipio;
- Aportar lineamientos aplicables en la Administración Pública Municipal en materia de innovación gubernamental, informática, telecomunicaciones y recursos tecnológicos;
- Elaboración de informes de actividades;
- Rendir cuando así se le requiera al presidente municipal un informe de sus actividades.

IX. Glosario

- **Gestión pública:** aplicación de todos los procesos e instrumentos propios de la administración pública para lograr los objetivos de desarrollo y de bienestar de la población
- **Infraestructura:** agrupa y organiza el conjunto de elementos tecnológicos que integran un proyecto, soportan las operaciones de una organización o sustentan una operación
- **Innovación gubernamental:** proceso de implementar cambios creativos y disruptivos en las prácticas, políticas, procesos, servicios y estructuras de las instituciones gubernamentales con el fin de mejorar la eficiencia, la transparencia, la calidad y la capacidad de respuesta del gobierno para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.
- **Intranet:** es una red informática que utiliza la tecnología del protocolo de Internet para compartir información, sistemas operativos o servicios de computación dentro de una organización. Suele ser interna, en vez de pública



como internet, por lo que solo los miembros de esa organización tienen acceso a ella.

- **Modernización administrativa:** Proceso integral que busca actualizar y mejorar los sistemas, procesos y prácticas de gestión en la administración pública municipal. Este proceso implica la adopción de nuevas tecnologías, métodos de trabajo y enfoques organizativos para hacer más eficientes, transparentes y efectivas las actividades.
- **Telecomunicaciones:** sistema que se utiliza para grandes distancias, a través del cual se puede intercambiar información a través de medios eléctricos o electromagnéticos.
- **Transferencia tecnológica:** Proceso mediante el cual los conocimientos, tecnologías, metodologías o innovaciones desarrolladas en un contexto son compartidas y aplicadas en otro entorno, ya sea en la misma organización, en otras instituciones, en el sector público o privado, o incluso entre países.